



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/103/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

J. DOLORES PICHARDO PICHARDO
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:

DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	SI	RED ELECTRICA	SI	DRENAJE	VIALIDAD	ASFALTO
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION						
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL: [REDACTED]						
DEL RAMO DE RUSTICO			DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
[REDACTED] MUNICIPIO DE						
DOCTOR MORA, GTO.						
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:						
NORESTE	EN 27.40 MEROS CON J. DOLORES PICHARDO PICHARDO					
SURESTE	EN 19.43 METROS CON J. DOLORES PICHARDO PICHARDO					
SUROESTE	EN 25.06 METROS CON CARRETERA DOCTOR MORA-DERRAMADERO DEL SAUZ					
NOROESTE	EN 24.35 METROS CON RICARDO PICHARDO					
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS						
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:		
[REDACTED]	[REDACTED]	567.51 M2	J. DOLORES PICHARDO PICHARDO	MA. LUISA SANCHEZ RESENDIZ		

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DE VIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, ARTICULO 35 "EL DERECHO DE VIA EN CARRETERAS MUNICIPALES NO PODRA SER INFERIOR A 13 METROS A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO". TRATANDOSE DE CARRETERAS DE DOS CARRILES EN CADA UNO DE ELLOS.

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Recibido
23/06/26
[Signature]

Atestamos
2026, año de Margarita Maza Rueda
Doctor Mora, Guanajuato, a 16 de junio de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

23 JUN. 2026
TESORERIA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL NO. 1, ZONA CENTRAL, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37961

Correo: desarrolloburbano62@gmail.com

(419) 1990246

@doctormoragobmunicipal



DESARROLLO
URBANO

DoctorMoraGobiernoMunicipal